



H. AYUNTAMIENTO
2015-2018



"2018 Año de Manuel José Othón"

La Contraloría Interna Municipal, a través de su Titular, considera en términos generales y respecto a la muestra señalada, que la Tesorería Municipal de Santa María del Río, S.L.P. y su Departamento de Contabilidad, han cumplido de manera correcta las disposiciones normativas aplicables al Ramo 28 y 33, Gasto Corriente, por el periodo del 1 al 31 de marzo de 2018.

Se debe hacer mención que esta opinión puede diferir de los criterios, guías y conclusiones con los que elaboran sus propios dictámenes los entes fiscalizadores a los que esta Administración Pública está sujeta a revisión, por lo que pueden emitirse observaciones o recomendaciones hacia futuro por parte de estos, más sin embargo, también es importante recalcar que se está realizando un gran esfuerzo en conjunto para que se dicten reglas de uso común, facilitando los procedimientos a seguir y con el objetivo de minimizar las diferencias entre opiniones.

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Edgar de Jesús Rodríguez Avalos.
Contralor Interno Municipal



CONTRALORÍA
INTERNA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2015-2018
SANTA MARÍA DEL RÍO, S.L.P.

c.c.p. Lic. J. Froylan Loredó Mayo. Presidente Municipal.
c.c.p. C.P.C. Martín Pérez Torres. Tesorero Municipal.
c.c.p. Archivo.